

00 21
91612
I

RESOLUCION N° IG-CA-83- 0635

DR. EMILIO ROMERO PARECCHI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de abril de 1983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Sántimo del Cantón Guayaquil abogado Nelson - Gustavo Cofarte A., la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA SARJI S.A."

QUE los señores Luis Alfonso Jijón Andrade y Manuel Sarviente Merchán, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, de dicha Sociedad, han presentado con el patrocinio del señor abogado doctor Ethel Armando Torán cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos. 83-361-DIA y 83-441-DIA del 13 de abril y 6 de mayo de 1983 en su orden, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-366 el 16 de mayo de 1983;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA SARJI S.A.", por la suma de UN MILLON DE SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de TRES MILLONES CINCUENTA MIL SUCRES, representado por seiscientos diez acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 172 de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de abril de 1983, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-83- 0635
Compañía: "INMOBILIARIA SARJE S.A."

ARTICULO TERCERO. ✓ DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) de considerarse preeminente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula cuarta de la escritura pública del 27 de abril de 1983; b) Si así lo hiciera cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiera dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO. ✓ DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. ✓ DISPONER que el Notario 17° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 26 de mayo de 1980, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO SEXTO. ✓ DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 27 de abril de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE. ✓ PARA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil el

18 MAYO 1983

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GC-164
DL-LCP.

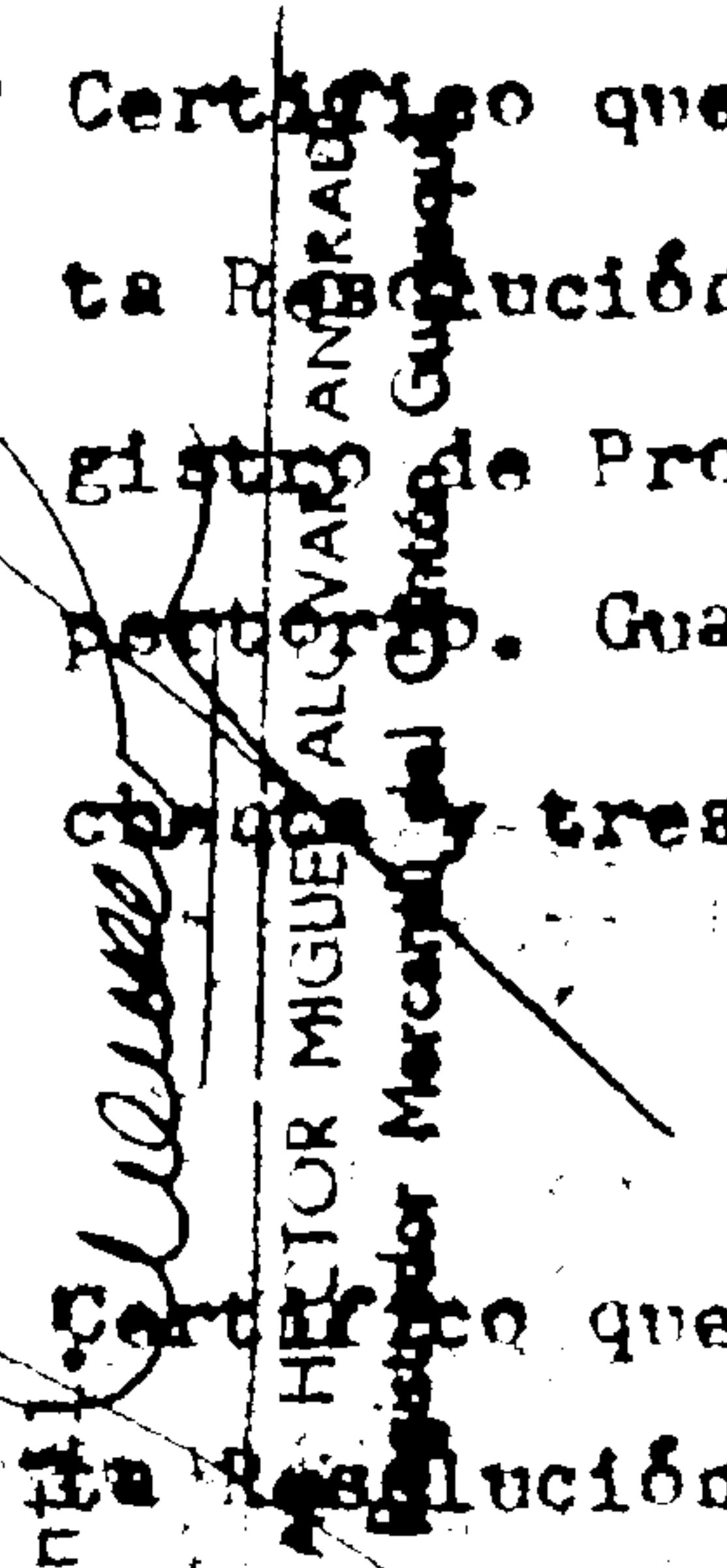
C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 18.204 a 18.208, Número 4.415 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.171 del Repertorio. Guayaquil, diez i siete de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 19.465 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i siete de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Certifico que hoy; Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 78.597 a 78.638 número 2470 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 8281 del Registro de Propiedad. Guayaquil, nueve de Junio de mil novecientos ochenta y tres. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy; Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a foja 23.210 del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta y uno, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, nueve de Junio de mil novecientos ochenta y tres. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil